

212

ACUERDO de 20 de diciembre de 2005, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se conceden las becas para la realización de tesis doctorales relacionadas con las Cortes Generales o el Parlamento, convocadas por acuerdo de la Mesa de 18 de octubre de 2005.

Comunico a V. I., a los efectos oportunos, que la Mesa de la Cámara, en su reunión del día 20 de diciembre de 2005, acordó, de conformidad con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, conceder las ocho becas para realizar tesis doctorales y hasta cuatro prórrogas de la convocatoria anterior, relacionadas con las Cortes Generales o con el Parlamento, convocadas por acuerdo de la Mesa del día 18 de octubre de 2005 (publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, Serie D, número 281, de 26 de octubre de 2005) a las siguientes personas:

Mercedes García Montero. «La función legislativa en España y América Latina. Un análisis sobre el peso del Parlamento en la actividad legislativa (1990-2004)».

Patricia Rita Marengi. «Los Diputados frente a la encrucijada de la representación política: Argentina, Chile, España, México y Uruguay en perspectiva comparada».

Aránzazu Novales Alquezar. «Las obligaciones personales que nacen del matrimonio a través de los Códigos Civiles, doctrina científica y jurisprudencia de los países de Civil Law Tradition influidos por el Derecho canónico».

Beatriz Sánchez Hita. «La obra periodística de Juan Antonio Olavarrieta/José Joaquín de Clararrosa: "Semanao Crítico" (1791), "Diario de Cádiz" (1796) y el "Diario Gaditano" (1820-1822)».

Javier López Alós. «El pensamiento reaccionario español en la época de las Cortes de Cádiz».

Francisco Sacristán Romero. «Causas y efectos jurídicos de la conciliación de la vida familiar y laboral en los derechos de la mujer».

Tomás Javier Aliste Santos. «El deber de motivar las resoluciones judiciales establecido por el legislador español. Análisis de su aplicación forense por los jueces y tribunales».

Ascensión Martín Huertas. «El contenido esencial del Derecho de asociación. Estudio de los debates constitucionales y parlamentarios relativos a esta cuestión».

Asimismo, la Mesa acordó la concesión de prórroga a los cuatro beneficiarios siguientes de becas de la convocatoria anterior:

Julia Solla Sastre. «Del gobierno de los hombres al gobierno de las leyes. Una historia de la responsabilidad: las relaciones entre el Legislativo y el Judicial en el Constitucionalismo español (1810-89)».

Alberto Carrio Sampedro. «Teoría de la Legislación y concepto de validez jurídica».

Diana Repeto García. «Cortes. Prensa. Educación. En el laberinto gaditano, 1810-1814».

Gema Sánchez Medero. «Liderazgo, representación parlamentaria y estructura de partido (Análisis de las interacciones): PP y PSOE (1989-2004)».

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 diciembre de 2005.—El Presidente del Congreso de los Diputados,

MARÍN GONZÁLEZ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

213

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones a Ahorropensión Treinta y Seis, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 4 de octubre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorropensión Treinta y Seis, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Seguros Reunidos –CASER-S.A. de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real

Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos –CASER-S.A. de Seguros y Reaseguros (G0071) como gestora y Confederación Española de Cajas de Ahorros (D0015), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 25 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ahorropensión Treinta y Seis, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

214

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Ahorropensión Treinta, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 4 de octubre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorropensión Treinta, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Seguros Reunidos –CASER-S.A. de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos –CASER-S.A. de Seguros y Reaseguros (G0071) como gestora y Confederación Española de Cajas de Ahorros (D0015), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 25 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ahorropensión Treinta, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Director general, Ricardo Lozano Aragüés.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

215

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que concede la prolongación de un traslado temporal al extranjero a un becario del programa nacional de formación de profesorado universitario.

Por resolución de 30 de diciembre de 2004 (BOE del 28 de febrero de 2005) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación se concedió a D.ª Sara Covalada Ocon, becaria del programa nacional de formación de profesorado universitario, un traslado temporal a un centro extranjero, por un periodo de 11 meses, de 1 de febrero a 31 de diciembre de 2005.